ESTUDIOS PREVIOS

Dependencia Responsable	DIRECCION
Dependencia Requirente	ÁREA DE ALTO RENDIMIENTO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Indeportes Córdoba es un establecimiento público del orden departamental encargado de formular, coordinar y ejecutar la política pública del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento de Córdoba, de conformidad con la Ley 181 de 1995 y la Ordenanza No. 05 de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y adoptando los criterios metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA elabora el presente estudio previo.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica. El Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – "Indeportes Córdoba", es una entidad pública del orden departamental creada a través de la Ordenanza No. 05 del 2000, expedida por la honorable asamblea departamental de Córdoba; cuya misión es la de: coordinar y gestionar los recursos para la investigación, recreación y fomento de la educación física, recreativa y deporte; y el aprovechamiento del tiempo libre en todas sus formas definidas en el artículo 16 capítulo IV de la Ley 181 de 1995; igualmente el de apoyar a las organizaciones deportivas del departamento de Córdoba.

La contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica.

En este orden, los particulares pueden ejercer funciones públicas, en forma temporal o permanente, como se deduce de los artículos 123 inciso 3° y 210 inciso 2° de la carta política.

En un sentido amplio, la noción de función pública comprende el conjunto de actividades que desarrolla el Estado para alcanzar sus fines, a través de los órganos que integran las ramas del poder público, así como de los órganos autónomos e independientes, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia (1991, art. 113).

En un sentido restringido, la función pública hace referencia al conjunto de principios y reglas que regulan a quienes tienen un vínculo laboral subordinado con los organismos estatales. En este marco, el servidor público —sea empleado, funcionario o trabajador— es aquella persona investida de manera regular para ejercer una función dentro de las competencias que le asignan la Constitución, la ley o los reglamentos (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 123).

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que estas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

El Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA, en cumplimiento de su misión institucional de fomentar, promover y fortalecer el desarrollo deportivo en el departamento, requiere contar con los servicios profesionales de una trabajadora social que brinde apoyo a la ejecución de las actividades y procesos desarrollados en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la preparación y formación de los deportistas de alto rendimiento no depende exclusivamente de los aspectos físicos, técnicos y competitivos, sino que también involucra factores sociales, familiares y personales que inciden en su bienestar integral y en el desarrollo de sus capacidades deportivas. En este sentido, se hace necesario contar con acompañamiento profesional que permita identificar necesidades sociales, brindar orientación a los deportistas, fortalecer sus redes de apoyo y promover condiciones favorables para su permanencia y participación en los procesos deportivos.

Por lo anterior, se requiere contratar una profesional en Trabajo Social que apoye la ejecución del proceso del Centro de Alto Rendimiento, mediante actividades de acompañamiento, orientación, seguimiento e intervención social, así como la articulación con los deportistas, sus familias y los demás profesionales que hacen parte del proceso, contribuyendo al fortalecimiento de la atención integral y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. RECURSOS DE INVERSIÓN

CDP:	D2026-01265
Proyecto	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas en el departamento de Córdoba.
BPIN	2024002230047
Objetivo Especifico	Aumentar la cobertura de programas enfocados en la preparación y alto rendimiento de los deportistas y deportistas paralímpicos del departamento de Córdoba.
Producto	Servicio de preparación deportiva.
Actividad	Implementar programa de ciencias aplicadas para la evaluación, control y monitoreo de los deportistas de las diferentes selecciones departamentales
Rubro	2.3.2.02.02.009.01.06

2.2 RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

CDP:	N/A
Objeto de gasto:	N/A
Rubro	N/A

3.0. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA TRABAJADORA SOCIAL PARA BRINDAR APOYO A LA EJECUCION DEL PROCESO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO".

3.2. CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, del UNSPSC, versión vigente consultado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios , el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	11	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

CLASE	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
CODIFICACIÓN	UNSPSC	80111601

3.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

REQUERIMIENTO	APLICA	NO APLICA
Documento de identidad	X	
Registro Único tributario	X	
Afiliación a sistema de seguridad social	X	
Certificados de antecedentes	X	
Certificado de no inhabilidades ni incompatibilidades	X	
Soportes Académicos	X	
Experiencia profesional certificada	X	
Tarjeta Profesional		X
Licencia de entrenador	X	
Cursos en seguridad social y salud en el trabajo		X
Certificación en herramientas ofimáticas		X
Certificación en secop II		X

3.4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y cinco (5) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato en secop ii, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

3.4.1. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en la ciudad de Montería.

3.4.2. SUPERVISIÓN: el Instituto de Deportes Indeportes Córdoba, realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de la subdirección deportiva y alto rendimiento o quien el ordenador del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del proceso que se relacionen con su actividad de supervisión.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista para la prestación de servicios para el del Instituto de Deportes Indeportes, se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar

bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El valor del presupuesto oficial de la presente contratación se proyectó con base en los estudios realizados sobre las ofertas económicas presentadas, teniendo en cuenta la validación de los estudios profesionales y la experiencia laboral y profesional registrada por los oferentes en la plataforma SIGEP. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere una persona con formación y conocimientos relacionados con el deporte, la actividad física, la recreación, la educación física, el entrenamiento deportivo o áreas afines, así como con las competencias necesarias para orientar y liderar actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

Por la naturaleza del servicio a contratar el tipo de remuneración recomendado es por mensualidades vencidas, previa presentación del informe mensual de ejecución, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social y aprobación por parte del supervisor del informe de actividades a través de la correspondiente acta de ejecución.

- **Definición de la Necesidad:** la planta global de Indeportes no cuenta en la actualidad con el recurso humano suficiente y dadas las necesidades, por ello se hace necesario contratar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA TRABAJADORA SOCIAL PARA BRINDAR APOYO A LA EJECUCION DEL PROCESO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO".

- **Identificación del bien, servicio u obra que satisface la necesidad de la entidad estatal:** Título profesional en Trabajo Social, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con tarjeta profesional o registro correspondiente cuando sea legalmente exigible.
Como formación o experiencia complementaria deseable, se puede considerar el trabajo con población deportiva, personas con discapacidad, intervención familiar, inclusión social, acompañamiento psicosocial o desarrollo comunitario, siempre que estos requisitos guarden relación con las actividades y obligaciones específicas del contrato.

- **Condiciones Técnicas del proceso de Contratación**.

Formación académica: Título profesional en Trabajo Social, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con tarjeta profesional o registro correspondiente cuando sea legalmente exigible.

Experiencia Laboral: no requiere.

B. Análisis de la demanda

- **Adquisiciones Previas del Servicio por parte de la Entidad:** estadísticamente Indeportes - Córdoba ha requerido personas naturales para apoyar la labor de la planta de personal, teniendo en cuenta que resulta insuficiente para llevar a cabos las labores institucionales y misionales de la entidad.

- **Modalidad**: contratación directa.

- **Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA TRABAJADORA SOCIAL PARA BRINDAR APOYO A LA EJECUCION DEL PROCESO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO".**

- **Valor: TRES MIILONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.850.000).**

- **Forma de Pago:** una (1) mensualidad vencida por la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000),** y un (1) pago vencido por la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($550.000).**

C. Análisis de la oferta.

- ¿Quién ofrece el servicio en el mercado?
Personas jurídicas y personas naturales

-¿Quiénes de los oferentes representa mejor ventaja en el servicio?

Las personas naturales, en atención a que representan una menor erogación para la entidad y representa el mayor volumen de oferentes de este tipo de servicio en la región.

- ¿Cuál es la experiencia en el servicio que requiere la Entidad?

Experiencia relacionada: no requiere.

- ¿Fue cubierta la Necesidad Estatal en las contrataciones anteriores?
Si, fue cubierta.

-¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?
El servicio que se prestara es eminentemente intelectual, lo suministrara de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2026.

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con el Instituto de Deportes Indeportes, Córdoba.

5.1. VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, Indeportes estima que el valor del contrato será hasta por la suma de **TRES MIILONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.850.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

una (1) mensualidad vencida por la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000),** y un (1) pago vencido por la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($550.000)**.

Con cada pago se deberá presentar informe de actividades. Asimismo, el contratista deberá acreditar que el pago de seguridad social en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del certificado final de ejecución.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios se hace con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

6.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar: licenciado en educación física y deporte especializado.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

8.1 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El servicio requerido se encuentra relacionado con el sector de los servicios profesionales de Trabajo Social, particularmente en los ámbitos deportivo, comunitario, familiar e institucional. Este sector comprende actividades de orientación, acompañamiento social, intervención con individuos y grupos, identificación de factores de riesgo social, fortalecimiento de redes de apoyo y promoción del bienestar integral. En el ámbito deportivo, la intervención del trabajador social contribuye a reconocer las condiciones del entorno de los deportistas y a promover escenarios de inclusión, convivencia y participación que favorezcan la continuidad de sus procesos de formación, preparación y competencia.

8.2 OFERTA

En el mercado laboral colombiano existe oferta de profesionales en Trabajo Social con formación y experiencia en intervención individual y grupal, acompañamiento familiar, trabajo comunitario, atención a poblaciones diversas y desarrollo de estrategias de inclusión social. Estos profesionales pueden prestar servicios a entidades públicas, instituciones privadas, organizaciones sociales y entidades vinculadas con programas deportivos y recreativos. Para la contratación requerida, resulta pertinente identificar profesionales que cuenten con las competencias necesarias para acompañar a deportistas de diferentes disciplinas, incluyendo deportistas con discapacidad, y que puedan desarrollar sus actividades de manera articulada con los equipos técnicos y administrativos de Indeportes Córdoba.

Estos perfiles cuentan, según su formación y experiencia, con competencias para apoyar la organización y desarrollo de jornadas de actividad física, actividades recreativas, estrategias de sensibilización y demás acciones dirigidas a fomentar prácticas saludables en la población.

8.3 DEMANDA

Las entidades que desarrollan programas deportivos y de alto rendimiento requieren, además del acompañamiento técnico y físico, apoyo de profesionales de diferentes disciplinas que contribuyan al bienestar integral de los deportistas. En particular, los servicios de Trabajo Social permiten atender situaciones relacionadas con el entorno familiar, social y personal de los participantes, fortalecer las redes de apoyo y promover condiciones adecuadas para el desarrollo de sus procesos deportivos.

En este contexto, Indeportes Córdoba identifica la necesidad de contar con una profesional en Trabajo Social que apoye las actividades del Centro de Alto Rendimiento, contribuyendo al acompañamiento de los deportistas y al fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a su desarrollo integral.

8.4 FACTORES ECONÓMICOS

El valor de los servicios profesionales deberá determinarse teniendo en cuenta las condiciones del mercado, el nivel de formación requerido, la experiencia del profesional, el plazo de ejecución, las actividades y responsabilidades asignadas, así como la intensidad y el alcance del acompañamiento social que deba desarrollarse. Para establecer el presupuesto oficial, la entidad deberá considerar los honorarios de perfiles profesionales comparables y los antecedentes de contratación relacionados con servicios de Trabajo Social, atendiendo los principios de planeación, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en:

- Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993
- Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

La selección del contratista se fundamenta en la idoneidad y experiencia del profesional para desarrollar actividades de naturaleza intelectual, diferentes a la consultoría, en apoyo al funcionamiento de la entidad.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA TRABAJADORA SOCIAL PARA BRINDAR APOYO A LA EJECUCION DEL PROCESO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO".

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones generales

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique el Instituto.
- Presentar un informe mensual detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.

- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Asistir a las capacitaciones, talleres, conferencias y reuniones que le sean asignados.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual

11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Ejecutar las acciones y actividades aprobadas del PGSR en cada uno de sus componentes. Esto incluye información y divulgación, participación y acompañamiento comunitario, apropiación y sostenibilidad del proyecto, y gestión reputacional.

2) Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco del proceso de intervención social, verificando el cumplimiento de los objetivos y las acciones programadas.

3) Sistematizar la información obtenida durante el desarrollo de las actividades de acompañamiento e intervención social, cuando sea aplicable, utilizando los instrumentos y formatos establecidos por la entidad.

4) Elaborar y presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas, incluyendo los resultados obtenidos, la población atendida, las acciones ejecutadas y los respectivos soportes documentales.

5) Atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato respecto de los informes presentados, realizando los ajustes y complementaciones a que haya lugar.

6) Consolidar y analizar la información recopilada durante la ejecución de las actividades, identificando los avances, necesidades y situaciones relevantes que contribuyan al fortalecimiento del proceso del Centro de Alto Rendimiento.

7) Participar en las reuniones y espacios de articulación que sean convocados por Indeportes Córdoba y que estén relacionados con el desarrollo del proceso del Centro de Alto Rendimiento.

8) Las demás que delegue el supervisor del contrato

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se determina con base en criterios objetivos de idoneidad, experiencia y precios de mercado para servicios profesionales similares.

El pago se realizará mediante mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

En concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, se identifican riesgos operativos, financieros y regulatorios, los cuales se mitigan mediante seguimiento, supervisión y exigencia de garantías.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de SU ejecución y su forma de mitigación son:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Contratación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	DEPARTAMENTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	DEPARTAMENTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	DEPARTAMENTO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Instituto	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

14. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, y como buena práctica la entidad exigirá póliza de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se exigirá garantía de cumplimiento y calidad del servicio, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

A. Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

B. Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Deportes Indeportes Córdoba, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

16. CONCLUSIÓN

El presente estudio previo se ajusta al formato institucional de Indeportes Córdoba e incorpora de manera expresa los criterios metodológicos y jurídicos establecidos por Colombia Compra Eficiente, garantizando los principios de planeación, transparencia, eficiencia y selección objetiva en la contratación pública.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 11 de noviembre de 2025.

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director Indeportes Córdoba

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
NOMBRE: Daniela Galarcio	NOMBRE: Estela Barco Jarava
CARGO: Contratista	CARGO: Jefe Of. Asesora Jurídica
Firma:	Firma: